

Dolavon, Chubut, 29 de agosto de 2.025.-

VISTO:

La Ordenanza municipal N° 1258/2025 en la que se aprueban los montos asignados para las entradas al evento “Abuelazo Patagónico”; Y

CONSIDERANDO:

Que, el “**Abuelazo Patagónico**” es una propuesta destinada a visibilizar, reconocer y homenajear a las personas mayores, fomentando su legado, su sabiduría y su participación activa en la vida social, al tiempo que fortalece los lazos intergeneracionales;

Que, la Municipalidad de Dolavon realizará los días 20 y 21 de Septiembre el evento denominado “Abuelazo Patagónico 2025”, en los siguientes horarios:

- Sábado 20 de septiembre, desde las 11:00 horas hasta la 01:00 hora del día domingo.
- Domingo 21 de septiembre, desde las 11:00 horas hasta las 21:00 horas;

Que, se establece el precio de las entradas para el evento con los siguientes montos:

Preventa

- Pase por 2 (dos) días: **PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00).**
- Pase por 1 (un) día: **PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00).**

Venta general por ventanilla

- Pase por 2 (dos) días: **PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00).**
- Pase por 1 (un) día: **PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00).**

Que, las entradas podrán adquirirse en formato digital y en ventanilla durante los días del evento (en efectivo o transferencia), en los canales oficiales habilitados por la organización;

Que, resulta necesario modificar formalmente la ordenanza vigente a fin de garantizar la accesibilidad de toda la comunidad a dicho evento;

Que, por lo expresado, este Cuerpo Legislativo decide otorgar aprobación a la presente;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes ley 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA-

ARTÍCULO 1º: MODIFIQUESE el Artículo 5º aprobado mediante Ordenanza N° 1258/2025 quedando redactado de la siguiente manera: -----

“ESTABLEZCASE los valores de las ventas de entradas para dicho evento:

Preventa

- Pase por 2 (dos) días: **PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00).**
- Pase por 1 (un) día: **PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00).**

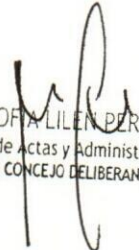
Venta general por ventanilla

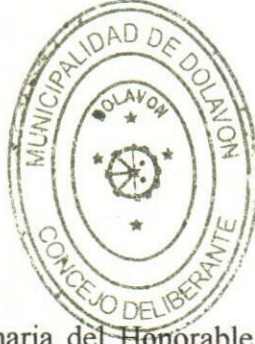
- Pase por 2 (dos) días: **PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00).**

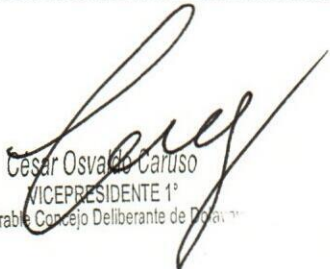
- Pase por 1 (un) día: **PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$5.000,00).**

Que, las entradas podrán adquirirse en formato digital y en ventanilla durante los días del evento (en efectivo o transferencia), en los canales oficiales habilitados por la organización.”

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese, y Cumplido, **ARCHÍVESE**. -----


SOFIA LILIEN PEREIRA
Secretaria de Actas y Administrativa suplente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON




Cesar Osvado Caruso
VICEPRESIDENTE 1º
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1263/2025.-

---Dada en la 5º Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2025, celebrada a los 29 días del mes de agosto del año 2.025.-ACTA N° 1.111.---



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 01 de septiembre de 2025.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a MODIFICAR el artículo 5° de la Ordenanza N° 1258/2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 1263/2025;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

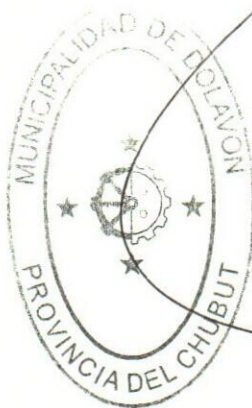
-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 1263/2025 sancionada en la 5° Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del periodo legislativo del año 2025, celebrada a los 29 días del mes de agosto del año 2025, Acta N°1.111.-----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

RESOLUCIÓN N° 1547/2025

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
	10	09	2025
SALIDA			
Hora: 8:20		Página: 1-1	



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

SOFIA LLEN PEREIRA
Secretaria de Actas y Administrativas
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE DOLAVON